

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 318/2013

VIEDMA, 31 de mayo de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, suscripto el 30 de agosto del año 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objeto la incorporación del REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS de Río Negro al R.U.A.G.F.A., creado por Ley N° 25.854 y al que la provincia de Río Negro adhirió por Ley N° 4.764.

Que en el marco de dicho convenio, ratificado por resolución N° 561/12-STJ, se realizó el día 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de General Roca (provincia de Río Negro), una actividad de capacitación, la cual consistió en un curso para el uso adecuado del software, ambos proporcionados por la D.N.R.U.A.

Que en la continuidad de la capacitación, y en esta segunda etapa organizar las charlas informativas de asesoramiento en la temática de la adopción y funcionamiento Registral para las personas que se encuentren inscriptas como Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en los registros locales, las cuales se desarrollarán los días 13 de junio de 2013 en General Roca y 14 de junio de 2013 en Cipolletti.

Que la capacitación estará a cargo de los Lic. Marcela SIRUGO y Juan José JANNOT, ambos profesionales de la D.N.R.U.A.

Que conforme los términos del convenio suscripto oportunamente, se hace necesario convocar a la Dra. Stella Maris Latorre, en su carácter de titular del Registro Provincial, los señores Jueces de Familia de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial; a un integrante de cada uno de los Cuerpos Técnicos Auxiliares a designar por los Tribunales de Superintendencia General de cada Circunscripción Judicial e invitar a través de la Procuración General, a la Sra. Defensora General: Dra. Rita Custet Llambí y/o a los Defensores de Menores de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judiciales, para participar de la actividad. Dejando constancia que la presente actividad se replicará, oportunamente, en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

Que la Escuela Judicial incorporará la organización de los mencionados eventos en su Programación Oficial Año Judicial 2013.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios, a través de las Gerencias Administrativas de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ro.) APROBAR, la realización de los Encuentros de Capacitación sobre “Adopción Responsable”, a cargo de los profesionales de la D.N.R.U.A., Lic. Marcela SIRUGO y Juan José JANNOT, los cuales se llevarán a cabo los días 13 de junio de 2013, en la Sala de Audiencias nro 1 de la Cámara Tercera en lo Criminal del Poder Judicial de la ciudad de General Roca de 15:30 hs. a 17:30 hs. y el 14 de junio de 2013, en la Sala de Audiencias del Edificio de los Tribunales Penales de la ciudad de Cipolletti de 14: 00 hs. a 16:00 hs.

2do.) DISPONER la inclusión de dichos encuentros en la Programación Oficial de Actividades de Capacitación de la Escuela Judicial, año 2013, la cual estará a cargo de la organización del mencionado evento.

3ro.) CONVOCAR a participar a los señores Jueces de Familia de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial y a un integrante de cada uno de los Cuerpos Técnicos Auxiliares de las mencionadas circunscripciones judiciales, a designar por los Tribunales de Superintendencia General correspondientes. Dejando constancia que la presente actividad se replicará, oportunamente, en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

4to.) INVITAR a participar a través de la Procuración General a la Defensora General, Dra. Rita Custet Llambí y/o a los Defensores de Menores de la Segunda y Cuarta Circunscripción

Judiciales, para participar de la actividad.

5to.) NOTIFICAR a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de asegurar, a través de las Gerencia Administrativas de General Roca y Cipolletti, el normal desarrollo de dicha actividad de capacitación.

6to.) NOTIFICAR a los Tribunales de Superintendencia General de las cuatro Circunscripciones Judiciales y a los Vocales del Consejo Directivo de la Escuela Judicial para su conocimiento.

7mo.) NOTIFICAR a las personas inscriptas como Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en los registros locales, a través de los Juzgados de Familia correspondientes.

8vo.) Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.